Escrito por Administrator Miércoles, 11 de Diciembre de 2013 14:15 -

- Sr. Bermejo: En relación con el contenido de su respuesta a nuestro comunicado queremos manifestarle lo siguiente:
- 1. En su escrito queda claramente establecido que CCOO NO FALTA A LA VERDAD sobre la principal afirmación que en nuestro comunicado incluimos: el sueldo de Doña Concepción Dancausa en el ejercicio 2013 se ha incrementado. Este dato es muy relevante porque dicha subida salarial se ha efectuado en un ejercicio, el 2013, en el que el Gobierno municipal se ha llenado la boca de llamamientos a la austeridad, al ahorro, a la contención y a la rebaja salarial generalizada (ya vemos que no para todos) Este mensaje se ha lanzado con insistencia en un país, una ciudad y un Ayuntamiento asolados por los recortes, donde mucha gente lo está pasando mal. De esto último ya tuvimos ocasión de ilustrarle, a usted y a la Delegada Dancausa, con ejemplos concretos recogidos entre nuestros compañeros y compañeras en la última reunión del Consejo Consultivo, cuando les reclamábamos la reinstauración de la Acción Social.
- 2. Usted nos presenta la subida salarial de la Sra. Dancausa como un hecho inevitable, casi como un fenómeno de la naturaleza, con el argumento de la aplicación del artículo 34.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno del Ayuntamiento ("El Primer Teniente de Alcalde se denominará Vicealcalde.") Entonces, ¿por qué el Gobierno municipal no cumple con el ROGA dado que el cargo que ocupa Doña Concepción Dancausa no se denomina Vicealcalde? ¿No cree que la ciudadanía merece claridad y transparencia también en este aspecto? Argumentar la subida de salario en este punto nos parece emplear una triquiñuela legal, y de manera incompleta, como estamos viendo. El ROGA establece denominaciones y competencias, nunca los salarios de nadie. En efecto, esta es una competencia del Pleno. Pero nuestra pregunta inmediata quizás queda fuera de su conocimiento, pues ocupa usted un puesto técnico: ¿en qué ámbito se ha decidido que Doña Concepción Dancausa equipare su salario al del Vivealcalde dimitido, tras anunciar a bombo y platillo la Alcaldesa que se suprimía la Vicealcaldía en el marco de las llamadas políticas de austeridad y ahorro? Créanos, Sr. Bermejo, no hemos encontrado acuerdo en este sentido, ni de la Junta de Gobierno, ni del Pleno del Ayuntamiento.
- 3. Aunque su condición de Alto Cargo le impidiera tener respuesta a la pregunta anterior, o saber de la existencia del oportuno debate político en el seno del Partido Popular en torno a la cuestión, lo que sí debería usted conocer al detalle es que la desaparición de la Vicealcaldía con motivo de la penúltima crisis de Gobierno municipal no ha arrojado ahorro alguno. Es increíble que usted pretenda convencernos de lo contrario, partiendo del reconocimiento que hace en su carta de que Doña Concepción Dancausa cobra, desde 2013, el mismo salario que el dimitido Vicealcalde (97.908). Mire usted, Sr. Bermejo, la Corporación no ahorró 90.000

Fernando Bermejo reconoce que el salario de Concepción Dancausa subió en 2013

Escrito por Administrator Miércoles, 11 de Diciembre de 2013 14:15 -

euros con la desaparición de la Vicealcaldía. Los únicos ahorros son los que podemos imputar, por un lado, al hecho cierto de que en la actualidad solo hay un concejal del Partido Popular que no ocupa la dirección ni de Área de Gobierno ni de Junta de Distrito: Don Pedro Calvo quien, tras dimitir en relación al caso "Madrid Arena", se mantiene como Concejal en el Grupo Popular sin responsabilidades de Gobierno y, por tanto, con un supuesto salario (desconocemos si es Concejal con dedicación exclusiva, pues la pretendida transparencia de este Equipo de Gobierno no llega a aclarar estas cuestiones) de 62.0163 euros brutos anuales, y por otro lado, al hecho de que Fernando Villalonga haya salido de su responsabilidades de Gobierno. Pero en ambos casos estamos ante situaciones provocadas al margen de la decisión de la Alcaldesa o de la Junta de Gobierno: D. Pedro Calvo está apartado de la gestión política por propia decisión, y Fernando Villalonga por aplicación de sentencia del Tribunal Constitucional. Así que, Sr. Bermejo, de ahorro nada. 4. Le reconocemos sus esfuerzos por defender a la Delegada del Área de Hacienda, máxime responsable de las políticas de Personal, pero le rogamos que para hacerlo decline usted sembrar la duda sobre el papel que nuestro Sindicato desempeña, en este caso realizando nuestra función de informar a nuestros compañeros y compañeras, pues como ve nuestras afirmaciones están suficientemente contrastadas. Convendrá con nosotros que este país no necesita más voces que se unan al coro de los que hace ya unos cuantos años no pretenden otra cosa que desprestigiarnos para debilitar el poder de la clase trabajadora. 5. Como usted comprenderá por el contenido de esta carta, permanecemos a la espera de la respuesta que hem0s solicitado a la Alcaldesa, pues es constatable que las razones que pudieran haber actuado a favor de la subida salarial de Doña Concepción Dancausa, de existir se encuentran en el lado de la política, no de la técnica en materia laboral. 6. Por último, le sugerimos que el medio empleado por usted, único hasta la fecha (enviar una comunicación a todos los correos de la plantilla municipal), sea utilizado con mayor frecuencia para asegurar el conocimiento de la mayoría de la plantilla sobre cuestiones esenciales.